



Acuerdo sobre los días de ampliación del plazo de aceptación de la Propuesta de Resolución Definitiva y aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos para ser beneficiario previsto en la Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el desarrollo de Productos y Servicios tecnológicos para Espacios de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU (Programa Espacios de Datos sectoriales)

Con fecha 26 de junio de 2025, se publicó un Acuerdo para la ampliación del plazo de aceptación de la Propuesta de Resolución Definitiva y aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos para ser beneficiario previsto en la Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el desarrollo de Productos y Servicios tecnológicos para Espacios de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU (Programa Espacios de Datos sectoriales), según el cual se ampliaba el plazo de aceptación de las Propuestas de Resolución Definitiva y presentación de la documentación solicitada para esta convocatoria en un número de días hábiles adicionales igual al número de días que persista la incidencia informática que imposibilitaba dicha aceptación y envío de documentación.

En el mismo acuerdo se determinaba que el cese de la incidencia y, consecuentemente, los días adicionales se publicarán la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

La incidencia informática ha tenido una duración de seis días hábiles, desde el 23 de junio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, ambos inclusive.

En virtud de lo anterior, se

ACUERDA

Primero. – Establecer la fecha de fin del periodo de aceptación y envío de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario en seis días hábiles posteriores a la primera fecha de fin. Esto significa que la nueva fecha de fin de dicho periodo es el viernes 4 de julio de 2025 (7 de julio de 2025 en caso de festivo algún día del periodo).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Segundo. - Publicar el presente Acuerdo en la Sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Frente a este Acuerdo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Subdirector General de Ayudas

Carlos Ruiz de Toledo Rodríguez